



Quarenta maravedis.

SEDE CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL E  
CIENTOS DEZ Y CINCO.

a las obligaciones de su cargo, por las razones y demas  
que contiene. Y entendido por este Ayuntamiento  
se pare el original a la comision de contribuciones  
para su continuacion informe, y se con el q. de  
se traslado a el Excmo. Sr. Gobernador.

Sobre Cales de  
distribucion de intereses  
algunos a los presi-  
dentes de Chancillerias  
en los Pueblos de su  
Residencia.

Viose otro oficio del mismo Excmo. Sr. Goberna-  
dor de esta corte del actual en q. inserta la orden  
de S. M. por la q. ha dignado resolver q. los  
Capitanes generales presidentes de Chancillerias y Audiencias,  
y los q. les sucedan en el mando Militar y  
Político continuen como hasta aqui discurriendo  
el Cales de distribucion sin intereses algunos en los  
Reynos de los Pueblos de su Residencia por las razones  
y demas que contiene. Y entendido por este Ayunta-  
miento acordada: queda en su inteligencia.

Sobre eximion  
del Alcalde de  
Barrios el 4.º q.

Viose una instancia de D. Pedro Martin de  
Alcalde de Barrios del quarto Cuartel en q. hace pre-  
sente q. hallandose reducido a tener q. ganancia  
diariamente el sustento, y el de su familia, le es  
imposible absolutamente continuar en el exercicio  
de Alcalde de Barrios porq. no cumple le distrae de  
su primera obligacion, por lo q. suplica se le exonere  
de el, para no venir obligado a faltar a sus otras

